Informe UOC N° 01/2020

Contratación directa N° 01/2020 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (ID N° 378.081)

1. **Asunto:**

La Dirección de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa N° 01/2020", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación.

2. **Antecedentes**

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 378.081, aprobado por resolución PGR N° 45/2020.
- La resolución PGR N° 46/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 750/2020 por un monto de ₲ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) subgrupo de objeto de gasto 230 "pasajes y viáticos" FF 10, para el ejercicio fiscal 2020. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2021, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 09 de marzo de 2020.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Acta del comité de evaluación N° 01/2020 de fecha 23 de mayo del año 2020.
- Resolución PGR N° 93/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 "Por la cual se adjudica el llamado por contratación directa N° 01/2020 "adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (ID N° 378.081), a la firma GO Travel S.A."

3. **Análisis**

En fecha 23 de marzo de 2020 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 casi Venezuela, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: *y*

- GO TRAVEL S.A. porcentaje de recargo 0%.
- SENSICRED S.A. porcentaje de recargo 0%.

Por resolución PGR N° 93/2020, se ha resuelto adjudicar el llamado a la firma GO TRAVEL S.A., a fin que provean los servicios solicitados en el presente proceso de contratación de

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Dirección de Contrataciones
Procuraduría General de la República

acuerdo a sus respectivas ofertas, conforme al artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme artículo 8°, inciso 10) del Decreto 3536, dice: "*Reasignar el 50% de los créditos programados en el Subgrupo 230 «Pasajes y viáticos» de los meses de abril a diciembre con la Fuente de Financiamiento 30-01 y de julio a diciembre con la Fuente de Financiamiento 10-01 para aquellas entidades afectadas por el Decreto N° 3469/2020*", lo que imposibilitaría la prosecución del trámite para la correcta ejecución de lo previsto en el llamado.

Que el artículo 31 "Cancelación de la Licitación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

4. Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda la cancelación del llamado CD N° 01/2020 "Adquisición de pasajes aéreos para la PGR" (ID N° 378.081), conforme al artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 8°, inciso 10) del Decreto 3506, salvo mejor parecer.

Asunción, 09 de junio de 2020

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Dirección de Contrataciones
Procuraduría General de la República

A U.O.C. para cancelación del llamado.

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

VoBo

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República